RESOLUCIÓN No. 282 - 13
13 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FACATATIVA-CM-008-23

LA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar el contrato que tiene por objeto **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

Que con el propósito de celebrar el mencionado objeto se adelantó el proceso de selección del contratista conforme a la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. FACATATIVA-CM-008-23** la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente – Secop II, el (06) de septiembre de 2023, e igualmente estuvo a disposición de los interesados en el siguiente LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4963194&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que mediante Resolución SJ 262 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se ordenó la apertura del proceso cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que dentro de los términos legales se presentaron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron resueltas oportunamente.

Que el plazo de ejecución es de TRES **(3) MESES**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el perfeccionamiento como es la suscripción del contrato y los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías).

Que el presupuesto inicial oficial para la contratación se estima en la suma de **[CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($138.947.812,00].** valor que incluye IVA y todos los impuestos nacionales y departamentales a haya lugar, bajo el certificado de disponibilidad DIS-2023002020 del 18 de julio de 2023.

Que el día 22 de septiembre de 2023, de la presente anualidad, se produjo cierre para la presentación de las propuestas, a través de Secop II, recepcionando un total de 29 propuestas, como consta en la plataforma de Secop II. e imagen anexa.

Powered by CamScanner

Referencia de oferta	Entidad
MS ING SAS 008 FACA	MS INGENIERIA SAS
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 008	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S 008	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S
FACATATIVA-CM-008-23_CIN23	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23
Interv. Facatativa	Construmaj SAS
FACATATIVA-CM-008-23	CONSORCIO INGEVIAL 2
FACATATIVA INTERPAV	CONSORCIO INTERPAV
CONSORCIO INTERVENTORES AC - FACATATIVA-CM-008-23	CONSORCIO INTERVENTORES AC
PROPUESTA_SAICON_FACATATIVA_FACATATIVA-CM-008-23	SAICON SAS
FACATATIVA VIAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
FACA SIGMA	SIGMA LN CONSTRUCCIONES SAS
FACA. P&G	PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS
CONSORCIO VIAS FACATATIVA 23	CONSORCIO VIAS FACATATIVA 23
CM 008 23 VIAS FACATATIVA	PROJEKTA LTDA
CONSORCIO INTERVIAS FACATATIVA 2023	INTERVIAS FACATATIVA 2023
CONSORCIO HIPERVIAL 2023 - FACATATIVÁ	CONSORCIO HIPERVIAL 2023
FACATATIVA	CONSORCIO VIAS URBANAS
CM-008-2023	GKAIROS SAS
CONSORCIO HUPERNIKAO VIAL FACATATIVA	CH VIAL FACATATIVA
FACATATIVÁ 008	INGECO SAS
ORBITA DESARROLLO SAS BIC_FACATATIVA-CM-008-23	ORBITA DESARROLLO SAS
CSN-FACATATIVA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
ARM CM-008-23 FACATATIVA	ARM CONSULTING SAS
FACATATIVA-CM-008-23 FACATATIVA	HR ING SAS
DAM SOLUCIONES - FACATATIVA 008	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
CONSORCIO TECNICO YJ	CONSORCIO TECNICO YJ
VIAS URBANAS Y RURALES DE FACA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
FACATATIVA-CM-008-23 // SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC
JET INGENIERIA SAS - FACATATIVA	JET INGENIERIA SAS

Que el informe de evaluación preliminar fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, el 3/10/2023 , del cual se corrió traslado para que los oferentes presentaran las subsanaciones y observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del plazo de traslado se presentaron las observaciones y subsanaciones solicitadas, por lo cual el comité evaluador mediante informe definitivo, dio alcance a las subsanaciones y corrección de informe de evaluación, el cual fue publicado el día 10/10/2023, previa publicación al acto administrativo de adjudicación.

Que, cumplida la verificación y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en los resultados del informe de evaluación definitivo el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso con objeto es la

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.", al oferente **CONSORCIO HIPERVIAL 2023,** representado legalmente por el ING GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES identificado con c.c. 72.311.243 de Puerto Colombia, por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($138.947.812). incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato implique, quien cumple la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y requisitos de los pliegos de condiciones.

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, el Secretario Privado acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato dentro del proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. FACATATIVA-CM-008-23** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ",** al oferente **CONSORCIO HIPERVIAL 2023,** representado legalmente por el **ING GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES** identificado con **c.c. 72.311.243** de Puerto Colombia, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($138.947.812).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato implique, quien cumple la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y requisitos de los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los: 13 OCT 2023

SAYDA CAROLINA RAMÍREZ DUQUE
Secretaria privada
Alcaldía de Facatativá

Revisó: Paula Emilia Cubillos González. Secretaria Jurídica
Proyecto: Luis Carlos Vargas . Profesional Especializada, SJ

Powered by CamScanner